

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

PROCESO CAS N° 122

CONDUCTOR DE VEHICULO PARA EL EQUIPO ZONAL PUCALLPA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un Conductor de Vehiculo para el Equipo Zonal Pucallpa

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Gerencial de Articulación Territorial - Equipo Zonal Pucallpa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Equipo de Trabajo de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas en cargos similares
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Otros requisitos	Licencia de Conducir Profesional Clase A Categoría III Gozar de buena salud Disponibilidad inmediata No poseer antecedentes policiales, judiciales o penales Preferentemente con conocimiento de la zona de trabajo

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Mantener el control del vehiculo asignado y conducirlo conforme a las Normas de la Ley de tránsito y su Reglamento
- b. El conductor es responsable de cumplir con las comisiones de servicio asignadas por la Jefatura Zonal en requerimiento de las labores que realiza la oficina zonal
- c. El conductor es responsable de mantener actualizada la bitácora del vehículo asignado y presentarlo cuando lo solicite la autoridad correspondiente e informando sobre el estado del mantenimiento y conservación del vehículo informando cualquier percance que pueda ocurrir

d.	El conductor es responsable Civil o Penalmente por las acusaciones u omisiones que se deriven por infracciones a lo establecido en el párrafo "a" del presente numeral
----	--

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES Equipo Zonal Pucallpa
Duración del contrato	Desde la suscripción por el período de tres (03) meses
Remuneración mensual	S/. 1,750 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad conforme a los montos establecidos en las leyes anuales del sector público, así

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la Convocatoria	03/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
2 Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	11/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
3 Publicación de la convocatoria en la página web de FONCODES	25/05/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
4 Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Equipo Zonal Pucallpa - Calle Pedrera N° 170 Calleria - Pucallpa. Incluir Anexos 03 y 04 publicados en la página web de Foncodes	Del 28/05/2012 al 01/06/2012	Equipo Zonal Pucallpa
SELECCIÓN		
5 Evaluación de la hoja de vida	04/06/2012	Equipo Zonal Pucallpa
6 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de FONCODES	05/06/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos
7 Entrevista: Equipo Zonal Pucallpa - Calle Pedrera N° 170 Calleria - Pucallpa.	06/06/2012	Equipo Zonal Pucallpa
8 Publicación de resultado final en la página web de FONCODES	07/06/2012	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 08/06/2012 al 14/06/2012	Equipo Zonal Pucallpa

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	25	50
ENTREVISTA	40%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%		

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas